



BECA  
AUTÓNOMOS  
PARA QUE  
TU IDEA NO  
SE DETENGA  
NUNCA

## ÍNDICE

1. Normativa general y procedimientos de solicitud de Becas y Ayudas 2023/2024.
2. Beca Autónomos/as.
3. Protección de datos.
4. Ley aplicable y Jurisdicción.



## 1. Normativa general y procedimientos de solicitud de Becas y Ayudas 2023/2024.

La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla ofrece un sistema de Becas, dentro de su programación 2023/2024, dirigido a los alumnos/as matriculados/as en Programas Máster y Expertías o EMID (Programas Superiores).

El objeto es garantizar el acceso a la formación de posgrado a las personas atendiendo a su excelencia académica, competencias personales y situación personal.

### Requisitos del Solicitante y procedimientos de solicitud.

- Los/as aspirantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud de beca a través de la web de la Escuela de Negocios del Campus Cámara, en los plazos y términos establecidos en la presente convocatoria, acompañándolo de la documentación acreditativa correspondiente.
- No se aceptará ninguna beca solicitada fuera de los plazos publicados, por lo que el alumnado tendrá que prestar especial atención a los plazos y especificaciones.
- La beca queda sujeta a que se celebre el curso solicitado por el beneficiario/a de la misma. En caso de que dicho curso no se celebre, podrá optar por escoger otro de los ofertados.
- Para la solicitud de becas es indispensable que el/a solicitante tenga la condición de alumno/a, para lo cual deberá haber superado la entrevista de admisión, y realizada la reserva de plaza.
- El fondo del que dispone La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla es limitado, y esta se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas.
- La beca no es acumulable a ninguna otra beca.
- La beca en ningún caso será canjeable por otro premio ni por entrega en metálico.
- Se aplicarán los descuentos acordados de las becas, dentro de la programación 2023/2024, a los alumnos que cumplimenten la solicitud online habilitada para la misma, y hayan resultado beneficiarios/as tras el proceso de adjudicación de la beca correspondiente.
- El porcentaje concedido según el tipo de beca, será aplicado sobre el precio total del programa formativo.
- Toda la documentación requerida se adjuntará escaneada y de una sola vez en el formulario online ubicado en el apartado *becas y ayudas* en la web de la Escuela:

<https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/>



Para cualquier duda relacionada con el procedimiento o documentación añadida, puede contactarnos a través del e-mail: [becasyayudas@campuscamara.es](mailto:becasyayudas@campuscamara.es)

**“No sé recogerá ninguna documentación en formato papel.”**

- La no aceptación de cualquiera de las bases precedentes supondrá la pérdida para el/a solicitante de cualquier derecho derivado de la presente convocatoria.
- La resolución de las becas será comunicada de manera personal a cada solicitante en las fechas de resolución estipuladas en las bases de cada tipo de beca.

## **2. Beca Autónomos/as.**

La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla ofrece un sistema de becas dirigido a alumnos/as en régimen de autónomos/as matriculados/as en cualquier programa de formación de la Escuela, bien programas de formación presencial superior (Máster, Experto y/o EMID), o bien cursos monográficos presenciales, mediante el cual podrá beneficiarse de un descuento del 50% cuando matricule, en un curso del mismo nivel que va a realizar, a un trabajador/a propio asalariado en régimen general.

***\*Queda excluido de esta convocatoria el Máster en Dirección y Gestión de RRHH.***

### Requisitos:

- Ser autónomo/a.
- Matricular a un/a trabajador/a propio, asalariado en régimen general.
- Ambos matriculados/as deben realizar el mismo curso formativo en el mismo curso académico para hacer efectivo el descuento del 50% al autónomo/a.  
En el caso de que no realizar el mismo curso formativo, se aplicará el descuento del 50% al curso formativo de menor coste
- Si la beca se aplica sobre un programa superior máster, será requisito indispensable superar la entrevista de admisión en el programa máster correspondiente y realizar la reserva de plaza.

### Beneficios:

El alumnado autónomo podrá beneficiarse de un 50% de descuento sobre el importe total del programa en el que se matricule.

### Plazos de solicitud:

Desde el momento de realización de la matrícula hasta el 12 de octubre de 2023.



### Documentación y procedimiento requerido para la solicitud de la beca.

Los/as aspirantes deberán solicitar la beca a través del formulario de solicitud de beca la página web: <https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/>, en los plazos y términos establecidos por la presente convocatoria, acompañándolo de la siguiente documentación acreditativa:

- Fotocopia del DNI/ NIE.
- Justificante de matriculación del empleado/a.
- Carta de admisión al curso del autónomo/a, en el caso de aplicar la beca a una formación máster.
- Carta de admisión al curso del empleado/a, en el caso de aplicar la beca a una formación máster.
- Último recibo de pago del régimen de autónomo.
- Contrato del empleado/a con un mínimo de 6 meses de antigüedad en la empresa.
- Informe de vida laboral del empleado/a.

### Lugar de entrega de documentación:

Toda la documentación requerida se adjuntará escaneada y de una sola vez en el formulario online ubicado en el apartado "Becas y Ayudas" en la web de la Escuela:

<https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/>

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento o documentación a aportar, puede consultarnos en el e-mail: [becasyayudas@campuscamara.es](mailto:becasyayudas@campuscamara.es)

**"No sé recogerá ninguna documentación en formato papel."**

### Resolución:

*La resolución de las becas será comunicada de manera personal mediante e-mail en las fechas de resolución que se indican:*

- *La fecha de resolución de las becas dentro de la convocatoria ordinaria será el 26 de octubre de 2023.*
- *La decisión del comité de admisión de becas es inapelable.*
- *La Escuela de Negocios cuenta con un fondo limitado para becas y ayudas destinadas a la formación, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas.*
- *Esta beca no es acumulable con ninguna otra beca de las que podría conceder la Escuela de Negocios.*



### 3. Protección de Datos

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	CONTACTOS Y PROMOCIONES DE OFERTA EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES
<b>Responsable</b>	Campus Cámara Sevilla, S.A.U (NNPP)
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de Escuela de Negocios de NNPP en la siguiente dirección de correo electrónico <a href="mailto:dpo.corporacion@eusa.es">dpo.corporacion@eusa.es</a>
<b>Finalidad</b>	Gestión de la relación comercial para la prestación de servicios educativos Elaboración de estudios estadísticos para mejoras Envío de comunicaciones comerciales y/o promocionales por cualquier medio
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado e interés legítimo
<b>Destinatarios</b>	Comunicación de datos a entidades de la Corporación Cámara de Sevilla y obligación legal, en su caso.
<b>Derechos</b>	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la Información Adicional
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad en la web <a href="https://en.camaradesevilla.com">https://en.camaradesevilla.com</a>

### 4. Ley aplicable y Jurisdicción

La no aceptación de cualquiera de las bases precedentes supondrá la pérdida para el participante de cualquier beca o derecho derivado de la presente promoción. Las presentes bases se rigen por la legislación española.

